



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 19 de agosto de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 114-SAMC-CENACEDUCACION-2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 114-SAMC-CENACEDUCACION-2026**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Ordenador del Gasto, informa a las veedurías ciudadanas, a la Contraloría General de la República, al Programa de la Lucha Anticorrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección abreviada.

De igual manera, **114-SAMC-CENACEDUCACION-2026**, informa y convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso de contratación, de la cual se resaltan los siguientes aspectos que se describen a continuación:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION
2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte, cenacedu@ejercito.mil.co

OBJETO: “EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES QUE CENTRALIZA LA CENAC EDUCACIÓN”.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.**

Atendiendo de forma concurrente a la naturaleza del objeto contractual, a las especificaciones técnicas requeridas y al análisis del factor cuantía, se determina que el procedimiento administrativo idóneo para la selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esta decisión encuentra pleno soporte en el siguiente bloque de legalidad:



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

"

- ✓ Ley 1150 de 2007 (Artículo 2, numeral 2, literal b): Disposición legal de rango legal que consagra la selección abreviada como la modalidad de selección objetiva preferente para la contratación de bienes y servicios cuando la cuantía del presupuesto oficial estimado se encuentre dentro del rango de menor cuantía de la respectiva entidad.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Subsección 2): Marco reglamentario único que tipifica las etapas, términos, la manifestación de interés y demás ritualidades procesales aplicables a esta modalidad de selección.
- ✓ Ley 80 de 1993 (Artículo 24): Principio de transparencia que delimita las competencias de las entidades estatales para la selección objetiva de sus colaboradores.

El presupuesto oficial estimado y asignado para la ejecución del futuro contrato asciende a la suma exacta de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$186.265.051,00)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Frente a la capacidad presupuestal de la **CENAC EDUCACIÓN** para la presente vigencia fiscal, calculada con base en los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) asignados a su presupuesto anual, se evidencia que el monto enunciado supera el tope máximo fijado para la *Mínima Cuantía* de la entidad, pero no excede el límite máximo establecido para su *Menor Cuantía*.

Al acudir de forma armónica la inexistencia de Acuerdos Marco de Precios, la tipología técnica del servicio y un presupuesto oficial subsumido estrictamente dentro de los rangos legales de la menor cuantía institucional, se concluye con absoluta viabilidad jurídica que el trámite legal obligatorio a seguir es el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato vigencia 2026 será hasta el 30 noviembre del 2026 contados a partir de la suscripción del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE ENTREGA

Se realizará en el centro logístico de cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato

En el almacén Intendencia del ALMACÉN DE INTENDENCIA 1 BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) DIRECCIÓN CALLE 102 # 7 - 80 CANTÓN NORTE - BOGOTÁ D. C.

**ALMACÉN DE INTENDENCIA 1
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR
(BASEM)
DIRECCIÓN CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTÁ DC.**



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

”

ESING	ESCUELA DE INGENIEROS
ESLOG	ESCUELA DE LOGÍSTICA
ESINF	ESCUELA DE INFANTERÍA
ESACE	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

La entrega de los servicios se deberá realizar en las instalaciones indicadas a continuación así:

ESLOG	BOGOTÁ	Escuela Logística
ESACE	BOGOTÁ	Canton Norte
ESINF	BOGOTÁ	Canton Norte
ESING	BOGOTÁ	Canton Caldas – Puente Aranda
ESING	NILO CUNDINAMARCA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA
ESING	Antioquia	Puerto Berrio-Antioquia, Cimitarra Santander- vereda Cantimplora, cimitarra Santander

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA el día 09 de septiembre de 2026, Hora: **16:00 horas**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo al plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 186.265.051,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10, dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **30726** del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), bajo los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ESING	\$18.940.248,00
SUBTOTAL				\$18.940.248,00
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTÍCULO PRESUPUESTAL



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

99

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 30726 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

Nuestro Compromiso es Colombia



SC6310-7

7. ACUERDO COMERCIAL:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- La entidad estatal se encuentra incluida en el acuerdo comercial
- La cuantía del proceso es superior al valor al umbral del acuerdo comercial
- los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos según el acuerdo comercial
- Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales y el análisis según el presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
	Chile	SI	NO	NO	NO	N/A
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO	N/A
Canadá		SI	NO	NO	NO	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO	N/A
Corea		SI	NO	NO	NO	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	N/A
México		SI	NO	NO	NO	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	N/A
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	N/A
	Honduras	NO	NO	NO	NO	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	N/A
Israel		SI	NO	NO	NO	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	N/A



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA "PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-093-CENACEDU--2026 CUYO OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DIPLOMADOS Y SEMINARIOS CURSO PISAJ, CAPALI PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026 CON DESTINO A LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL"

"

Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	10 DIAS
------------------	----	----	----	----	---------

UMBRALES OBTENIDOS DE:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejército Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial

Triángulo Norte		el valor del Proceso de Contratación supere los USD \$250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

con Honduras como se demuestra a continuación

*Excepción 14: Las convocatorias limitadas a Mipyme Esta excepción cubre a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el proyecto del pliego de condiciones.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mypime Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

3. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
4. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US\$	125.000
UMBRAL PYMES COL\$	511.708.497

Teniendo en cuenta que el Presupuesto del presente proceso es la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 186.265.051,00)**, **no excede** el umbral por lo tanto el presente proceso **es SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.**



10."ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que debe presentar en la oferta y que consta de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos para evaluar la oferta

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO (cuando aplique)
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
- FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
- DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUANDO APLIQUE)
- DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO.
- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)
- CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- REDAM REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- OFERTA ECONOMICA
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- FORMULARIO SIIF
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
- FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
- RUP
- FORMULARIO - ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN



”

DOCUMENTOS TECNICOS

- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

El presente proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, **NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**, por tal razón la entidad contratante no adelanta esta etapa

11. EL CRONOGRAMA.

Publicación del aviso de convocatoria pública	19/08/2026 11:00 PM		*
Publicación de estudios previos	19/08/2026 11:00 PM		*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/08/2026 11:00 PM		*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	28/08/2026 11:00 PM		
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/08/2026 11:00 PM		*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	31/08/2026 11:00 PM		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/08/2026 11:00 PM		*
Plazo para manifestación de Interés	3/09/2026 11:00 PM		*
Realización del sorteo			
Publicación de la lista de precalificados			
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/09/2026 12:00 PM		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/09/2026 4:00 PM		*
Plazo máximo para expedir adendas	7/09/2026 7:00 PM		*
Presentación de Ofertas	9/09/2026 4:00 PM		*
Apertura de Ofertas	9/09/2026 4:05 PM		*
Informe de presentación de Ofertas	9/09/2026 4:10 PM		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/09/2026 11:00 PM		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/09/2026 11:00 PM		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/09/2026 7:00 PM		*
Firma del Contrato	22/09/2026 11:00 PM		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/09/2026 4:00 PM		*



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA "PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-093-CENACEDU--2026 CUYO OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DIPLOMADOS Y SEMINARIOS CURSO PISAJ, CAPALI PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026 CON DESTINO A LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL"

”

ESTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS MEDIANTE ADENDAS EXPEDIDAS EN CASO DE DISCREPANCIAS PREVALECE EL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

12. LUGAR PARA CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 114- SAMC -CENACEDUCACION-2026**, podrán ser consultados a través del Página WED: SECOP II- www.contratos.gov.co.

NOTA: LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, NO GENERA OBLIGACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se publica el presente aviso, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. YENNY CAROLINA ESCOBAR RODRIGUEZ

Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA

Comité Jurídico Estructurador



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7

